



E.S.E Hospital
San Jerónimo
Trabajamos por ti, por tu Salud

En **INTERVENCIÓN** para **ADMINISTRAR** Res. 000360 del 1° de Febrero de 2019 **MODIFICADA** por la Res. 006240 de 25 de Junio de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 007566 de 01 de Agosto de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 009242 de 30 de Julio de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud. **PRORROGADA** por la Res. 024 de 2 de Febrero de 2021 de la Presidencia de la República de Colombia.

RESOLUCIÓN 526 DE 2021
(03/11/2021)

"Por medio del cual se deroga la Resolución 024 de 2015 y se adopta la Política Institucional de Austeridad del Gasto de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería"

EL AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA

EL Agente Especial Interventor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, identificada con el NIT 891.079.999-5, designado por la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución No. 000360 del 1 de febrero de 2019, modificado por medio de la Resolución N.º 006240 del 25 de junio de 2019, y posesionando mediante Acta de Posesión de la Superintendencia de Medidas Especiales (S.D.M.E) 013 de 26 de junio de 2019, prorrogada por Resolución No 007566 de 01 de agosto de 2019, prorrogada por la resolución 009242 del 30 de julio de 2020, prorrogada por la resolución 024 del 2 de febrero de 2021, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas la Resolución 2599 de 2016 y resolución 2555 de 2010,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 000360 del 1 de febrero de 2019, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó la posesión inmediata de los bienes, haberes y la Intervención Forzosa Administrativa para Administrar la E.S.E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, identificada con el NIT 891.079.999-5, ubicada en la Carrera 14 #22-200 del municipio de Montería, por el término de seis (6) meses, con la finalidad de garantizar la adecuada prestación del servicio de salud, de conformidad con las normas que rigen el Sistema General de Seguridad Social en Salud y lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y su prorrogación.

Que para el efecto designó como Agente Especial Interventor al Doctor OMAR ALEXANDER PRIETO GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.686.044 de Bogotá D.C y en ese sentido quedó facultado para ejercer las funciones de Representante Legal del HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, a partir de la fecha de su posesión, correspondiéndole la guarda y administración de los bienes que se encuentran en poder de la entidad junto con los demás deberes y facultades que les asigna la ley.

Posteriormente la Superintendencia Nacional de Salud, mediante Resolución No. 006240 del 25 de junio de 2019, removió al anterior Interventor OMAR ALEXANDER PRIETO GARCIA y designó como nuevo Agente Especial Interventor al Doctor RUBEN DARIO TREJOS CASTRILLON, quien toma posesión en el cargo mediante acta 013 de 26 de junio de 2019 de la superintendencia delegada de medidas especiales, con plenas facultades de representante legal de la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería, Córdoba.

Que la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución Número 007566 de 01 de agosto de 2019 prorrogó la medida de intervención forzosa administrativa para administrar la ESE HOSPITAL SAN JERÓNIMO

Página 1 de 9

E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200 ☎

Citas Médicas Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454 ☎

esesanjeronimo.gov.co ☎

Sus Publicaciones, Quijas, Reclamos y Facilitaciones, serán respondidas en este correo: pqr@esesanjeronimo.gov.co ☎



E.S.E Hospital
San Jerónimo
Trabajamos por ti, por tu Salud

En INTERVENCIÓN para ADMINISTRAR Res. 000360 del 1° de Febrero de 2019 MODIFICADA por la Res. 006240 de 25 de Junio de 2019 PRORROGADA por la Res. 007566 de 01 de Agosto de 2019 PRORROGADA por la Res. 009242 de 30 de Julio de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud. PRORROGADA por la Res. 024 de 2 de Febrero de 2021 de la Presidencia de la República de Colombia.

RESOLUCIÓN 526 DE 2021 (03/11/2021)

"Por medio del cual se deroga la Resolución 024 de 2015 y se adopta la Política Institucional de Austeridad del Gasto de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería"

DE MONTERÍA identificada con el Nit No. 891.079.999-5 ordenada mediante Resolución 00360 del 01 de febrero de 2019, por el término de un año, es decir desde el 02 de agosto de 2019 hasta el 02 de agosto de 2020.

Que la Superintendencia Nacional de Salud mediante resolución número 009242 del 30 de julio de 2020, ordena ampliar el periodo de intervención forzosa administrativa para administrar hasta el día 3 de febrero de 2021.

Que la Presidencia de la República de Colombia mediante resolución ejecutiva número 024 del 02 de febrero de 2021, ordena ampliar el periodo de intervención forzosa administrativa para administrar hasta el día 3 de febrero de 2022.

Que el decreto 1737 de 1998 por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia del gasto público y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público, igualmente en su artículo 1 y 2 determina el ámbito de aplicación del mismo.

Que el mencionado decreto 1738 de 1998 - establece las medidas para el recaudo y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.

Que el decreto 2209 de 1998 - Modifica parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998 - Medidas de austeridad y eficiencia y el Artículo 1 de este decreto modifica el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, el cual quedará así: "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán ...". El artículo 2 modifica el artículo 4 del mismo decreto: "Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad (...)"

Este mismo artículo es nuevamente reglamentado por el decreto 2785 de 2011, Mientras tanto el artículo 6 del mismo decreto, modificado por el artículo 3 del decreto 2209, reza lo siguiente: "Esta prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público, con excepción de contratos de las empresas industria/es, comercia/es del Estado que tienen por objeto la comercialización de bienes y servicios en competencia con particulares ...las entidades que tengan autorizados en sus presupuestos rubros para publicidad, deberán reducirlos en un treinta por ciento (30%) en el presente año, tomando como base de la reducción el monto inicial del presupuesto o apropiación para publicidad. (...) El artículo 8, quedará de la siguiente manera: La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia

Página 2 de 9

E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200 ☎

Citas Médicas Teléfono: (4) 789 4898 - 018000 180454 ☎

esesanjeronimo.gov.co ☎

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: pqr@esesanjeronimo.gov.co ✉



E.S.E Hospital
San Jerónimo
Trabajamos por ti, por tu Salud

En INTERVENCIÓN para ADMINISTRAR Res. 000360 del 1° de Febrero de 2019 **MODIFICADA** por la Res. 006240 de 25 de Junio de 2019 **MODIFICADA** por la Res. 007566 de 01 de Agosto de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 009242 de 30 de Julio de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud. **PRORROGADA** por la Res. 024 de 2 de Febrero de 2021 de la Presidencia de la República de Colombia.

RESOLUCIÓN 526 DE 2021
(03/11/2021)

"Por medio del cual se deroga la Resolución 024 de 2015 y se adopta la Política Institucional de Austeridad del Gasto de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería"

del orden y prioridades establecidos en normas y directiva presidenciales, en cuanto respecta a la utilización de la Imprenta Nacional y de otras instituciones prestatarias de estos servicios".

Que el artículo 11 del citado decreto fue modificado así: *"Las entidades objeto de la regulación de este decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen..."*

De igual modo los siguientes artículos del precedente decreto establecen lo siguiente:

El artículo 12 establece *"Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público..."*

El artículo 15, limita la asignación de teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público para algunos funcionarios públicos, así como el artículo 17 limita la asignación de vehículos de uso oficial.

El Artículo 21 reglamenta lo concerniente a la contratación o renovación de contratos para el suministro, reparación o mantenimiento de bienes muebles o adquisición de los mismos.

Que el decreto 984 de 2012 - Modificado por el artículo 1 y el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, definiendo que el artículo 22 quedará así: *"Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de esas disposiciones, como de la demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto"*.

Que el Decreto 371 de 2021, Por el cual se establece el *"Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*, la presidencia, estipula que, en cuanto a la modificación de planta de personal y gastos de personal, menciona que *"(...) solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad(...)"*.

Que el 20 de enero de 2015 se expidió la resolución 024, por medio de la cual *"se establecen medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público en la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería."*

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a la derogación de la resolución 024 de 2015 y se procederá a la expedición de la adopción de la Política Institucional de Austeridad del Gasto para la vigencia 2022 en la institución hospitalaria.

Página 3 de 9

E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200 ☎

Citas Médicas Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454 ☎

esesanjeronimo.gov.co ☎

Sus Pedidos, Quejas, Reclamos y Folicitaciones, serán respondidos en este correo: pqr@esesanjeronimo.gov.co ✉



RESOLUCIÓN 526 DE 2021
(03/11/2021)

"Por medio del cual se deroga la Resolución 024 de 2015 y se adopta la Política Institucional de Austeridad del Gasto de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería"

En mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –ELABORAR, aprobar y hacer seguimiento del Plan de Austeridad del Gasto buscando garantizar la sostenibilidad del Hospital San Jerónimo de Montería, a través de la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto Público, fundamentado en las normas que regulan el tema, sus disposiciones, así como de las demás restricciones de gastos que continúan vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO- SEGUIMIENTO, El seguimiento se hará por parte de la Oficina de Control Interno a través del ejercicio de sus auditorías.

ARTÍCULO TERCERO. – PLAN DE AUSTRERIDAD:

Nº	Acciones	Estrategias	Actividades	Responsables
1	Optimizar los costos honorarios por prestación de servicios y contratos por prestación de servicios vinculados	Optimizar las horas contratadas de los médicos especialistas. Cambiar la remuneración cuyo contrato esté asociado a un valor fijo mensual, a una modalidad de actividades o eventos. Contratar consultorias sólo para los temas prioritarios. Reducir los contratos por prestación de servicios asistenciales y administrativos	Reducir el personal por contratación de servicios tanto asistenciales como administrativos a partir del 1 de enero de 2022 Negociar con cada una de las especialidades y médicos sobre la tarifa a contratar y determinar las horas estrictamente necesarias, cancelando honorarios sobre los servicios realmente prestados en cumplimiento del objeto del Hospital San Jerónimo. Del mismo modo fortalecer el entrenamiento en Sistema de dinámica Gerencia del personal vinculado con permiso de implementar mejoras en los procesos	Gerencia y Subgerencias
		No incremento para contratos administrativos y asistenciales	No incremento del valor de los contratos para el año 2022 administrativos y asistenciales estimados en un 3%	Gerencia y talento humano
		estudio planta de cargos	organización planta de cargos	Gerencia y subgerencias



RESOLUCIÓN 526 DE 2021
 (03/11/2021)

"Por medio del cual se deroga la Resolución 024 de 2015 y se adopta la Política Institucional de Austeridad del Gasto de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería"

2	Optimizar el tiempo de trabajo de los funcionarios, minimizando el tiempo extra laborado, en vacaciones oportuno.	Analizar desde las diferentes áreas de hospital la efectividad de las horas extras, determinando que estas solo se presenten en los momentos estrictamente necesarios	Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustando estas a la necesidad del servicio que deberá estar debidamente fundamentadas por el superior del servidor a quien se las autorizan, evaluando las que puedan ser compensadas a través de tiempos de descanso remunerados. Las vacaciones no deben ser acumuladas y solo por necesidad del servicio y debidamente justificado y certificado por el jefe inmediato o por retiro podrán ser compensadas en dinero.	Subgerencias y jefes de áreas
5	Reducción de los gastos de papelería, impresión y telefonía	Implementar campañas de socialización que promuevan la utilización de medios diferentes, para divulgación de información dirigida a clientes internos y externos.	Continuar con la campaña de cero papel y reforzar la socialización para promover la utilización de medios digitales en la elaboración de todas las publicaciones así como uso de las carteleras digitales, la página web para divulgación de información dirigida a clientes internos y externos. Promover el uso de aplicaciones APP soportadas en internet para disminuir la telefonía fija y celular. Reutilizar y reciclar instrumentos de oficina. Revisar las impresiones asociadas a la historia clínica de los pacientes logrando su máxima reducción garantizando siempre el cumplimiento de las disposiciones legales y los consentimientos informados, evaluando la forma más económica la que pueda acceder el Hospital para ser entregados (impresa o medio magnético)	Todas las dependencias



RESOLUCIÓN 526 DE 2021
(03/11/2021)

"Por medio del cual se deroga la Resolución 024 de 2015 y se adopta la Política Institucional de Austeridad del Gasto de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería"

6	Supervisar y ejercer control sobre los consumos de servicios públicos	Realizar un plan de sensibilización a todo el personal y pacientes, para promover el uso eficiente del agua, teléfono y la energía eléctrica. Monitorear las causas de variación. Implementar sensores de movimiento para disminuir consumo de energía.	Realizar campañas de uso adecuado de servicios públicos a todos los niveles de la organización, en los despliegues, tutorías. - Implementar sensores de movimiento en las áreas comunes de tránsito reducido, para disminuir el consumo de energía en las noches. - Realizar monitoreo continuo a las fluctuaciones en los consumos de las cuentas de servicios públicos, para identificar y atacar a tiempo la causa de la variación. Campaña ecológica y ambiental que permita generar conciencia en los empleados del Hospital San Jerónimo sobre el uso adecuado de los recursos naturales y del cuidado del medio ambiente. Regulación del aire acondicionado cuando sea necesario. Verificación en las noches y los fines de semana de los equipos de cómputo e impresoras las cuales deberán estar apagadas. Configuración de los equipos en cuanto a brillo y los tiempos para que los equipos entren a hibernar. Cuando se presente adquisición de nuevos equipos, aires acondicionados y sistemas de iluminación se deberán hacer teniendo en cuenta la guía de compras sostenibles publicada por el ministerio del medio ambiente.	Subgerencias y Todas las dependencias Área de Mantenimiento
---	---	---	---	--



RESOLUCIÓN 526 DE 2021
(03/11/2021)

"Por medio del cual se deroga la Resolución 024 de 2015 y se adopta la Política Institucional de Austeridad del Gasto de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería"

7	Disminución de costos por capacitación	Realizar negociaciones con las instituciones educativas con las que tenemos convenios de docencia para realizar los programas de capacitación solicitados por los funcionarios.	Disminuir en un 30% de capacitaciones solicitadas y requeridas por los funcionarios para el desempeño de sus labores, con las instituciones educativas con las cuales tenemos convenios de docencia servicio, como parte de la contraprestación de dichos convenios.	Talento Humano
8	Racionalizar las actividades de bienestar social	Racionalizar las actividades de bienestar social	Racionalizar las actividades de bienestar social	Talento Humano
9	Disminución de costos por arrendamiento de equipos	Optimizar la adquisición de equipos en alquiler.	Evaluar con criterios de racionalidad la conveniencia económica de continuar con arrendamientos de equipos que son de uso frecuente frente a su eventual compra.	Subgerencia Asistencia/Equipo UENs
10	Designar tiquetes y viáticos a los funcionarios que estrictamente lo requieran	Desde la parte administrativa solo designar tiquetes y viáticos a los funcionarios que estrictamente lo requieran para llevar a cabo las funciones de su cargo	Para el desplazamiento via aérea solo serán autorizados por el gerente y se deben hacer en clase económica, además deben ser programados con suficiente tiempo que permita acceder a tarifas económicas. Privilegiar el uso de video conferencias evitando los desplazamientos fuera del Hospital San Jerónimo. Solo se autoriza viáticos si los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento no están cubiertos	Gerencia/Talento Humano



RESOLUCIÓN 526 DE 2021
(03/11/2021)

"Por medio del cual se deroga la Resolución 024 de 2015 y se adopta la Política Institucional de Austeridad del Gasto de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería"

11	Minimizar costos de mantenimiento de bienes e infraestructura solo a lo necesario	Revisar las solicitudes de las diferentes áreas que requieren mantenimiento	Evaluar las necesidades que plantean las diferentes áreas solicitando mantenimiento o adecuaciones de espacios, para minimizar el costo modificando solo lo absolutamente necesario. Verificar que el programa de mantenimiento periódico incluya la revisión frecuente del estado físico de medidores, tuberías y dispositivos orientado a minimizar los niveles de pérdidas. Así como los sistemas de iluminación, aire acondicionado e hidráulico. Hacer uso de mecanismos para promover la utilización de aguas lluvias y el reuso de aguas residuales.	Subgerencia Administrativa/Gestión Ambiental
13	Utilizar eficientemente el uso de los recursos designados para comunicaciones	Minimizar el uso de impresión y publicación en papel	Solo se generarán impresiones de informes, folletos, piezas comunicacionales, volantes y en general cualquier impresión solo cuando sea absolutamente necesario en condiciones de racionalidad y condiciones justas, haciendo uso de alternativas como los medios digitales y electrónicos. Restringir las suscripciones a revistas y periódicos en el Hospital, cuya información pueda obtenerse online	Subgerencias y Comunicaciones
14	Renegociación de descuentos por pronto pago y descuentos por acuerdo de pagos para el Hospital San Jerónimo	Establecer estrategias de aprovechamiento en descuentos.	Conforme a las condiciones contractuales que se tengan con cada proveedor renegociar descuentos para el Hospital, de tal manera que se mejoren las condiciones económicas en la adquisición de bienes y servicios para la institución, revisando la mayor conveniencia entre descuentos comerciales y descuentos financieros. Priorizar los descuentos comerciales sobre los financieros en las negociaciones que realice la entidad con sus proveedores y acreedores	Gerencia y Subgerencia Administrativa y Financiera
16	Ajustar los arrendamientos internos de la institución.	Con criterios del mercado local definir nuevas tarifas de arrendamientos en los espacios disponibles en la institución	Renegociar las tarifas establecidas para el arriendo de locales al interior de la institución.	Gerencia y Subgerencia Administrativa y financiera



RESOLUCIÓN 526 DE 2021
(03/11/2021)

"Por medio del cual se deroga la Resolución 024 de 2015 y se adopta la Política Institucional de Austeridad del Gasto de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería"

17	Manejo de máximo y mínimos en MMQ y medicamentos	establecer el stock en cada una de las bodegas que permita un control en tiempo real.	establecer formato de control para realizar inventarios aleatorios con criterios de auditoría definidos, realizar auditorías aleatorias mensual realizar programa de auditoría semestral a todas las bodegas.	Subgerencia Administrativa y Financiera, Almacén, Control Interno contable
----	--	---	---	--

ARTICULO CUARTO. – ANEXOS, a la presente se anexa documento que contiene el detallado del Plan de Austeridad.

ARTICULO QUINTO. – RECURSOS, en contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEXTO. – VIGENCIA Y DEROGATORIAS. – La presente rige a partir de expedición y deroga la resolución 024 de 2015, y todas las disposiciones internas que existan en la Entidad sobre la materia.

Dado en Montería, a los tres (03) días del mes de noviembre e de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RUBEN DARIO TREJOS CASTRILLON
Agente Especial Interventor
E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería

Proyecto: Gina Nisperuza: directora Administrativa y Financiera
Revisó: Sergio L. Muñoz Morales, jurídica
Aprobó: Omeiro A. Puerta Zapata, Asesor Financiero Intervención



E. S. E. HOSPITAL SAN JERONIMO
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
PLAN DE AUSTERIDAD INSTITUCIONAL

OBJETIVO		Evaluar el plan de austeridad de la institución establecido en la resolución Nro 526 de 03 de noviembre de 2021 y ejercer las siguientes acciones						
N°	Acciones	Estrategias	Actividades	Responsables	Indicador	Unidad De Medida	Línea De Base 2022	Meta De Ahorro Anual 2022
1	Optimizar los costos de honorarios por prestación de servicios y contratos por prestación de servicios y vinculados	Optimizar las horas contratadas de los médicos especialistas. Cambiar la remuneración cuyo contrato esté asociado a un valor fijo mensual, a una modalidad de actividades o eventos.	Reducir el personal por contratación de servicios tanto asistenciales como administrativos apartir del 1 de enero de 2022	Gerencia y Subgerencias	Variación	Pesos	\$ 21.322.930.982	\$ 2.558.751.718
		Contratar consultorías sólo para los temas prioritarios. Reducir los con tratos por prestación de servicios asistenciales y administrativos	Negociar con cada una de las especialidades y médicos sobre la tarifa a contratar y determinar las horas estrictamente necesarias, cancelando honorarios sobre los servicios realmente prestados en cumplimiento del objeto del Hospital San Jerónimo. Del mismo modo fortalecer el entrenamiento en Sistema de dinámica Gerencia del personal vinculado con permiso de implementar mejoras en los procesos					
		No incremento para contratos administrativos y asistenciales	No incremento del valor de los contratos para el año 2022 adm istrativos y asistenciales estimados en un 3%					
		estudio planta de cargos	organización planta de cargos	Gerencia y subgerencias		pesos	323.000.000	16.150.000
2	Optimizar el tiempo de trabajo de los funcionarios, minimizando el tiempo extra laborado, vacaciones en tiempo oportuno.	Analizar desde las diferentes áreas de hospital la efectividad de las horas extras, determinando que estas solo se presenten en los momentos estrictamente necesarios	Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustando estas a la necesidad del servicio que deberá estar debidamente fundamentadas por el superior del servidor a quien se las autorizan, evaluando las que puedan ser compensadas a través de tiempos de descanso remunerados. Las vacaciones no deben ser acumuladas y solo por necesidad del servicio y debidamente justificado y certificado por el jefe inmediato o por retiro podrán ser compensadas en dinero.	Subgerencias y jefes de areas	Variación	Pesos	\$ 408.599.749	\$ 20.429.987



E. S. E. HOSPITAL SAN JERONIMO
 SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
 PLAN DE AUSTERIDAD INSTITUCIONAL

OBJETIVO		Evaluar el plan de austeridad de la institución establecido en la resolución Nro 526 de 03 de noviembre de 2021 y ejercer las siguientes acciones						
N°	Acciones	Estrategias	Actividades	Responsables	Indicador	Unidad De Medida	Línea De Base 2022	Meta De Ahorro Anual 2022
5	Reducción de los gastos de papelería, impresión y telefonía	Implementar campañas de socialización que promuevan la utilización de medios diferentes, para divulgación de información dirigida a clientes internos y externos.	Continuar con la campaña de cero papel y reforzar la socialización para promover la utilización de medios digitales en la elaboración de todas las publicaciones así como uso de las carteleras digitales, la página web para divulgación de información dirigida a clientes internos y externos. Promover el uso de aplicaciones APP soportadas en internet para disminuir la telefonía fija y celular. Reutilizar y reciclar instrumentos de oficina. Revisar las impresiones asociadas a la historia clínica de los pacientes logrando su máxima reducción garantizando siempre el cumplimiento de las disposiciones legales y los consentimientos informados, evaluando la forma más económica la que pueda acceder el Hospital para ser entregados (impresa o medio magnético)	Todas las dependencias	Variación	Pesos	281.273.621	\$ 28.127.362



E. S. E. HOSPITAL SAN JERONIMO
SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
PLAN DE AUSTERIDAD INSTITUCIONAL

OBJETIVO		Evaluar el plan de austeridad de la institución establecido en la resolución Nro 526 de 03 de noviembre de 2021 y ejercer las siguientes acciones						
Nº	Acciones	Estrategias	Actividades	Responsables	Indicador	Unidad De Medida	Línea De Base 2022	Meta De Ahorro Anual 2022
6	Supervisar y ejercer control sobre los consumos de servicios públicos	Realizar un plan de sensibilización a todo el personal y pacientes, para promover el uso eficiente del agua, teléfono y la energía eléctrica. Monitorear las causas de variación. Implementar sensores de movimiento para disminuir consumo de energía.	Realizar campañas de uso adecuado de servicios públicos a todos los niveles de la organización, en los despliegues, tutorías. - Implementar sensores de movimiento en las áreas comunes de tránsito reducido, para disminuir el consumo de energía en las noches. - Realizar monitoreo continuo a las fluctuaciones en los consumos de las cuentas de servicios públicos, para identificar y atacar a tiempo la causa de la variación. Campaña ecológica y ambiental que permita generar conciencia en los empleados del Hospital San Jerónimo sobre el uso adecuado de los recursos naturales y del cuidado del medio ambiente. Regulación del aire acondicionado cuando sea necesario. Verificación en las noches y los fines de semana de los equipos de cómputo e impresoras las cuales deberán estar apagadas. Configuración de los equipos en cuanto a brillo y los tiempos para que los equipos entren a hibernar. Cuando se presente adquisición de nuevos equipos, aires acondicionados y sistemas de iluminación se deberán hacer teniendo en cuenta la guía de compras sostenibles publicada por el ministerio del medio ambiente.	Subgerencias y Todas las dependencias Área de Mantenimiento	Número de campañas realizadas - variación en pesos - variación en consumos	Pesos y porcentajes de cumplimiento		
7	Disminución de costos por capacitación	Realizar negociaciones con las instituciones educativas con las que tenemos convenios de docencia para realizar los programas de capacitación solicitados por los funcionarios.	Disminuir en un 30% de capacitaciones solicitadas y requeridas por los funcionarios para el desempeño de sus labores, con las instituciones educativas con las cuales tenemos convenios de docencia servicio, como parte de la contraprestación de dichos convenios.	Talento Humano	Variación	Pesos		
8	Racionalizar las actividades de bienestar social	Racionalizar las actividades de bienestar social	Racionalizar las actividades de bienestar social	Talento Humano	Variación	Pesos		



E. S. E. HOSPITAL SAN JERONIMO
SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
PLAN DE AUSTERIDAD INSTITUCIONAL

OBJETIVO		Evaluar el plan de austeridad de la institución establecido en la resolución Nro 526 de 03 de noviembre de 2021 y ejercer las siguientes acciones						
N°	Acciones	Estrategias	Actividades	Responsables	Indicador	Unidad De Medida	Línea De Base 2022	Meta De Ahorro Anual 2022
9	Disminución de costos por arrendamiento de equipos	Optimizar la adquisición de equipos en alquiler.	Evaluar con criterios de racionalidad la conveniencia económica de continuar con arrendamientos de equipos que son de uso frecuente frente a su eventual compra.	Subgerencia Asistencia/Equipo UENs	Variación	Pesos		
10	Designar tiquetes y viáticos a los funcionarios que estrictamente lo requieran	Desde la parte administrativa solo designar tiquetes y viáticos a los funcionarios que estrictamente lo requieran para llevar a cabo las funciones de su cargo	Para el desplazamiento vía aérea solo serán autorizados por el gerente y se deben hacer en clase económica, además deben ser programados con suficiente tiempo que permita acceder a tarifas económicas. Privilegiar el uso de video conferencias evitando los desplazamientos fuera del Hospital san jeronimo. Solo se autoriza viáticos si los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento no están cubiertos	Gerencia/Talento Humano	Variación	Pesos		
11	Minimizar costos de mantenimiento de bienes e infraestructura solo a lo necesario	Revisar las solicitudes de las diferentes áreas que requieran mantenimiento	Evaluar las necesidades que plantean las diferentes áreas solicitando mantenimiento o adecuaciones de espacios, para minimizar el costo modificando solo lo absolutamente necesario. Verificar que el programa de mantenimiento periódico incluya la revisión frecuente del estado físico de medidores, tuberías y dispositivos orientado a minimizar los niveles de pérdidas. Así como los sistemas de iluminación, aire acondicionado e hidráulico. Hacer uso de mecanismos para promover la utilización de aguas lluvias y el reusó de aguas residuales.	Subgerencia Administrativa/Gestión Ambiental	Variación	Pesos		
13	Utilizar eficientemente el uso de los recursos designados para comunicaciones	Minimizar el uso de impresión y publicación en papel	Solo se generaran impresiones de informes, folletos, piezas comunicacionales, volantes y en general cualquier impresión solo cuando sea absolutamente necesario en condiciones de racionalidad y condiciones justas, haciendo uso de alternativas como los medios digitales y electrónicos. Restringir las suscripciones a revistas y periódicos en el Hospital, cuya información pueda obtenerse online	Subgerencias y Comunicaciones	Variación	Pesos		



E. S. E. HOSPITAL SAN JERONIMO
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
PLAN DE AUSTERIDAD INSTITUCIONAL

OBJETIVO		Evaluar el plan de austeridad de la institución establecido en la resolución Nro 526 de 03 de noviembre de 2021 y ejercer las siguientes acciones						
N°	Acciones	Estrategias	Actividades	Responsables	Indicador	Unidad De Medida	Línea De Base 2022	Meta De Ahorro Anual 2022
14	Renegociación de descuentos por pronto pago y descuentos por acuerdo de pagos para el Hospital San Jerónimo	Establecer estrategias de aprovechamiento en descuentos.	Conforme a las condiciones contractuales que se tengan con cada proveedor renegociar descuentos para el Hospital, de tal manera que se mejoren las condiciones económicas en la adquisición de bienes y servicios para la institución, revisando la mayor conveniencia entre descuentos comerciales y descuentos financieros. Priorizar los descuentos comerciales sobre los financieros en las negociaciones que realice la entidad con sus proveedores y acreedores	Gerencia y Subgerencia Administrativa y Financiera	Variación	Pesos	\$ 200.000.000	200.000.000
16	Ajustar los arrendamientos internos de la institución.	Con criterios del mercado local definir nuevas tarifas de arrendamientos en los espacios disponibles en la institución	Renegociar las tarifas establecidas para el arriendo de locales al interior de la institución.	Gerencia y Subgerencia Administrativa y financiera	Variación	Pesos	\$ 69.400.000	\$ 69.400.000
17	Manejo de máximo y mínimos en MMQ y medicamentos	establecer el stock en cada una de las bodegas que permita un control en tiempo real.	establecer formato de control para realizar inventarios aleatorios con criterios de auditoria definidos, realizar auditorias aleatorias mensuales y realizar programa de auditoria semestral a todas las bodegas.	Subgerencia Administrativa y Financiera, Almacen, Control Interno contable				
TOTALES								